



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN, LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA (SNC).

San Lorenzo, 25 de agosto de 2026
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N.º 5761/2026, de fecha 18 de junio de 2026, relativo a la propuesta de suscripción del "Acuerdo Específico I de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional de Cultura y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción"; La Nota SNC/SG N.º 367/2026, de fecha 11 de junio de 2026, emitida por la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), Sra. Adriana Ortiz Semidei; y El Informe N.º 09/2026, de fecha 18 de junio de 2026, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FADA/UNA, elevado por la Arq. Sonia Rodríguez; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la Nota SNC/SG N.º 367/2026, la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) manifestó su interés institucional en formalizar una alianza de cooperación con la FADA/UNA para llevar a cabo acciones técnicas y académicas enfocadas en el fortalecimiento y optimización sensorial del Sitio de Memoria y Centro Cultural 1A Ycuá Bolaños;

Que, la Dirección de Extensión Universitaria, mediante el Informe N.º 09/2026, dictaminó favorablemente sobre la pertinencia y oportunidad del acuerdo, señalando que las actividades se desarrollarán durante el segundo semestre del año lectivo en curso a través de la Cátedra de Neuroarquitectura, bajo la modalidad de proyecto de extensión de aprendizaje-servicio;

Que, dichas acciones contemplan la realización de diagnósticos perceptuales desde un enfoque sensorial y psicológico, el análisis de la experiencia de los visitantes y la confección de lineamientos de diseño para el espacio memorial;

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **AUTORIZAR** al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN, la suscripción del "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA (SNC).

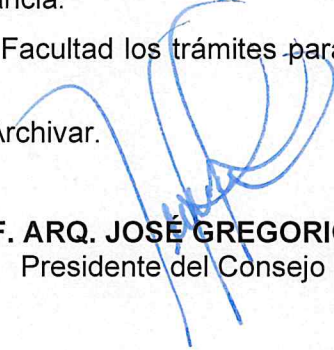
Art. 2º: **DESIGNAR** como puntos focales y nexo de coordinación técnico-administrativa por parte de la FADA/UNA a la Prof. Arq. Patricia Baddouh, para articular las acciones correspondientes con la contraparte designada por la Secretaría Nacional de Cultura, la Abg. Ariana Mancia.

Art. 3º: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.-

Art. 4º: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo